

EJECUTIVO: 681624089001-2018-00098-00
DEMANDANTE: crezcamos compañía de financiamiento.
DEMANDADO: JOSE DE JESUS VILLAMIZAR ARIAS

Constancia: AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso, para su conocimiento. SIRVASE PROVEER.
Cerrito sder., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito Sder., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el proceso encuentra el despacho que no es posible acceder a la petición de emplazamiento presentada por la apoderada de la entidad demandante, teniendo en cuenta que, el demandado JOSE DE JESUS VILLAMIZAR ARIAS se notificó personalmente del mandamiento de pago el día 12 de junio de 2019 y en consecuencia ya se profirió auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER  El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. <u>053</u> En la fecha <u>NOVIEMBRE 13 DE 2020</u>  SECRETARIA
